Registración de Contratos - Oferta de entrega escritos, no primarios

Información importante

La registración deberá ser solicitada por alguno de los sujetos intervinientes, hasta la hora CERO del **octavo día inmediato siguiente a la fecha de emisión del documento a registrar**. Dicho plazo no podrá exceder, en ningún caso, del día SIETE del mes calendario inmediato siguiente al de la aludida fecha de emisión.

Este trámite resulta de aplicación para **contratos escritos** de compraventa de granos que no correspondan a operaciones primarias.

Indicar:

- Datos solicitados por el servicio web "Registro Fiscal de Operadores de Granos - Registración de operaciones", opción Registración de Contratos o Registración de Ofertas de Entrega.

Adjuntar:

- Acuse de presentación de la solicitud de registración correspondiente, la cual deberás realizarla a través del servicio web "Registro Fiscal de Operadores de Granos- Registración de operaciones".
- Contrato a registrar en formato .PDF.

Marco normativo: RG 3744/2015 art. 3, inc. b), apartado 1.